



Expediente número: PE12/108H.2/CA.1101/201181724000112/2024.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R.0573/2024.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000112**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 17 de Mayo de 2024.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 03 de abril de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000112**, en el que solicita lo siguiente: "**Montos de recaudación mensual de Impuesto sobre Nóminas y Asimilables Otros datos para su localización Se solicitan montos de recaudación mensual de Impuesto sobre Nóminas y Asimilables del ejercicio 2017 a 2023, así como la tasa aplicable del impuesto correspondiente a cada mes**" (sic) y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 73 fracción XIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0016/2023, de fecha 5 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000112**.

Segundo. – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0050/2024, de fecha 04 de abril 2024, a la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Ingresos, mediante oficio número SF/SI/DIR/1425/2024, de fecha 04 de abril de 2024, signado por la Directora de Ingresos y Recaudación, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

**ACUERDA**

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 03 de abril de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000112**, mediante el oficio número SF/SI/DIR/1425/2024, de fecha 04 de abril de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente copia simple del oficio SF/SI/DIR/1425/2024, de fecha 04 de abril de 2024.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000112**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente.**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".****La Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos

Procuraduría Fiscal

Secretaría de Finanzas

Gobierno del Estado de Oaxaca

Mtra. Celia Aspiroz García.

C.c.p. Expediente

VH/R/ADMC.

C8.1.1/01/2024



FINANZAS
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



Recibido: AGII 9420
Hora: 10:11 AM
Lugar: Oaxaca

AREA: Subsecretaría de Ingresos.
Dirección de Ingresos y Recaudación.
NÚM. OFICIO: SF/SI/DIR/1425/2024.
ASUNTO: Se remite información
EXPEDIENTE: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000112/2024

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 04 de abril de 2024.

C. Victor Hugo Santana Ruíz

Jefe de Departamento de Gestión y Difusión
y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.
Presente.

Ref a su Oficio: SF/PF/DNAJ/UT/0050/2024
de fecha 04 de abril de 2024, recibido en la
Coordinación Técnica de Ingresos de esta
Secretaría de Finanzas el mismo día.

En atención a su oficio de referencia, en el que informa sobre la solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio número 201181724000112, por medio del cual solicita a fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en esta área, la información requerida por el solicitante, de acuerdo a las facultades previstas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mismo que consiste en lo siguiente:

**"Montos de recaudación mensual de Impuesto sobre Nóminas y Asimilables" Otros datos para su localización.
"Se solicitan montos de recaudación mensual de Impuesto sobre Nóminas y Asimilables del ejercicio 2017 a 2023, así como la tasa aplicable del impuesto correspondiente a cada mes"**

PRIMERO. Conforme a lo previsto en el artículo 126 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra indica lo siguiente:

Artículo 126...

"La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la o el solicitante.

En el caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, en formatos electrónicos disponibles mediante acceso remoto o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información."

Bajo esa premisa, me permito informar que la información se encuentra publicada en la plataforma digital de la Secretaría de Finanzas, para lo cual se indica la liga electrónica donde podrá consultar la información que plantea:

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/rendicion_cuentas.html

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900, Ext. 23559 y 23158



Podrá apreciar que se encuentra un apartado denominado Cuenta Pública, aparecen los años de 2006 a 2022, ya que, en términos de La Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas se encuentran obligadas a publicar sus cuentas públicas y ponerlas a disposición del público en general, por lo cual podrá realizar la consulta en las ligas siguientes:

2017

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2017/tomos/TOMO_IA.pdf página 124 aparece con la denominación Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

2018

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2018/tomos/TOMO_IA.pdf página 48 aparece con la denominación Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

2019

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2019/tomos/TOMO_IA.pdf página 47 aparece con la denominación Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

2020

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2020/tomos/TOMO_IA.pdf página 72 aparece con la denominación Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

2021

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2021/tomos/TOMO_IA.pdf página 62 aparece con la denominación Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

2022

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2022/tomos/TOMO_IA.pdf página 27 aparece con la denominación Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2022/tomos/2doTrimestre/TOMO_IA.pdf página 27 aparece con la denominación Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2022/tomos/3erTrimestre/TOMO_IA.pdf página 31 aparece con la denominación Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2022/tomos/4Tanual/TOMO_IA.pdf página 55 aparece con la denominación Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

2023

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/avances/2023/1erTrimestre/Avance_Trimestra_12023-Tomol-A.pdf página 29 aparece con la denominación Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900, Ext. 23559 y 23158



https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/avances/2023/2doTrimestre/Avance_Trimestral2023-Tomol-A.pdf página 30 aparece con la denominación Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/avances/2023/3erTrimestre/TOMO%20I-A.pdf> página 28 aparece con la denominación Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/avances/2023/4T/TOMO%20I-A.pdf> página 28 aparece con la denominación Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

A partir del año 2013, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental se presentan informes de avance de gestión trimestral, estos informes se encuentran disponibles en la plataforma digital de la Secretaría de Finanzas en el apartado de "Transparencia Presupuestaria" que se encuentra disponible en la siguiente liga:

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/rendicion_cuentas.html

En el apartado de informes Trimestrales de Finanzas Públicas, en su sección de Avance de Gestión. Aparecen del año 2013 al cuarto trimestre del año 2023. Puede consultar en todos los casos el Tomo I, donde encontrará el informe sobre la recaudación de ingresos de gestión, en su apartado de impuestos se encuentra informado la recaudación trimestral del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal.

SEGUNDO: Respecto de su interrogante la tasa que ha estado vigente, del ejercicio fiscal 2017 al 2023, se informa:

Ejercicios fiscales	Tasa
2016 a 2023	3 por ciento

TERCERO: Tenga a esta Dirección, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos, dando respuesta a la solicitud de información identificada con el folio número **201181724000112**.

Lo que se informa con la facultad prevista en los artículos 1,3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracciones I y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeral 1.2, 8 fracción IV, 48 fracción XXXV del Reglamento interno de la secretaría de finanzas del Poder Ejecutivo del Estado Vigente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.


 Dirección de Ingresos y Recaudación
 Subsecretaría de Ingresos
 Secretaría de Finanzas
 del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Mtra. Estefanía González Ramos
Directora de Ingresos y Recaudación


LRR/PVW/aec

C.c.p. Mtro. Heyner Ramírez Ramírez-Subsecretario de Ingresos. Para su conocimiento

